

RESOLUCIÓN NÚMERO 01069 DE 2023

(03 Octubre 2023)

“Por la cual se ordena el giro, para cubrir subsidios por menores tarifas, a las empresas del sector gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo restante del primer trimestre de 2023”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 de 2022, y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Normativos

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el numeral 99.9 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, establece: “99.9. Los subsidios que otorguen la Nación y los departamentos se asignarán, preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad para otorgar subsidios con sus propios ingresos. En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta Ley para ninguna persona natural o jurídica”

Que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es un servicio público esencial para la población, en este mismo sentido el artículo 99 de la citada Ley establece las reglas que deberán tener en cuenta las entidades, para el otorgamiento de subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios regulados en la mencionada disposición.

Que el artículo 14.29 de la Ley 142 de 1994 define “subsidio” como la diferencia entre los que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.

Que el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006 estableció que la aplicación de subsidios al costo de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y de gas combustible para uso domiciliario distribuido por red de tuberías de los usuarios pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2, debe hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes como máximo a la variación del índice de Precios al Consumidor, sin embargo, en ningún caso el porcentaje del subsidio será superior al 60% del costo de la prestación del servicio para el estrato 1 y al 50% de este para el estrato 2. Asimismo, dispone que la CREG debe ajustar la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto con recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y/o de las Entidades Territoriales. La Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”, en su artículo 86, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 los subsidios establecidos en el artículo 3º de la Ley 1117 de 2006.

Que en razón de lo anterior, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la Resolución 105 005 del 30 de diciembre de 2022, a través de la cual, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.

Que en cuanto al criterio de solidaridad, en el artículo 87.3 de la Ley 142 de 1994 se dispone que en virtud de este, los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayudan a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas. El artículo 89.1. *idem* establece que se presume que el factor de solidaridad nunca podrá ser superior al equivalente del 20% del valor del servicio y no podrán incluirse factores adicionales por concepto de ventas o consumo del usuario.

Que en el artículo 2.2.3.2.6.1.4. del Decreto 1073 de 2015 se establece el procedimiento interno para el reporte y conciliación de las cuentas de subsidios y contribuciones, señalando que las entidades prestadoras efectuarán y enviarán trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía, la conciliación de sus cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad, teniendo en cuenta los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros recibidos de los comercializadores no incumbentes, incluyendo los rendimientos o intereses de mora, las transferencias del Presupuesto de la Nación y/o entidades territoriales por pagos por menores tarifas y los giros del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos (FSSRI).

Que el artículo 2.2.3.2.6.1.8 del Decreto 1073 de 2015 dispuso que el Ministerio de Minas y Energía será el encargado de definir los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del Presupuesto Nacional y del Fondo de Solidaridad, destinados a sufragar los subsidios.

Que el artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015 autoriza al Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios a los servicios públicos de energía eléctrica y gas, a efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada periodo podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

Que el artículo 54 de la Ley 2276 de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, establece que “Los saldos que a 31 de diciembre de 2023 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente”.

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, “vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes”.

2. Distribución de subsidios por parte de la Dirección de Hidrocarburos

Que de conformidad con el artículo 16, numeral 10 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía “Elaborar el presupuesto de subsidios de gas domiciliario, gestionar su distribución y hacer seguimiento a su ejecución”.

Que mediante la Resolución 4 0548 de 2019, modificada por la Resolución 40210 del 16 de junio de 2022, la Ministra de Minas y Energía delegó en la Subdirección Administrativa y Financiera función de: “Ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias, con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva”.

Que la Dirección de Hidrocarburos, mediante memorando radicado 3-2023-025991 del 29 de septiembre de 2023, presentó la distribución de subsidios a la tarifa de los usuarios de Gas Combustible, correspondiente a por concepto de saldo del subsidio por tal concepto, del primer trimestre de 2023, para lo cual informó:

(...).

1. La presente distribución de subsidios se calculó con base en la información aportada por los prestadores del servicio, la cual fue validada por esta Dirección, según la relación de los oficios de validación enviados a las empresas:

EMPRESA	NIT	Radic. Validación 1-2023	FECHA	Radic. Validación Definitiva 1-2023	FECHA
ALCANOS DE COLOMBIA S.A ESP	891.101.577-4	2-2023-023288	7/08/2023		
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900.957.357-6	2-2023-023294	7/08/2023		
COMPRIGAS S.A.S ESP	901.020.967-0	2-2023-023289	7/08/2023		
DISTICON S.A.S ESP	900.563.448-6	2-2023-023291	7/08/2023		
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800.202.395-3	2-2023-023348	8/08/2023		
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	800163392 - 3	N.D.			

EMPRESA	NIT	Radic. Validación 1-2023	FECHA	Radic. Validación Definitiva 1-2023	FECHA
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844.004.576-0	2-2023-023367	8/08/2023		
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809.010.690-1	2-2023-023396	8/08/2023		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	900.251.955-1	2-2023-023347	8/08/2023		
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901.175.206-1	2-2023-023357	8/08/2023		
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890.904.996-1	2-2023-0023352	8/08/2023		
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ E.S.P.	800.063.823-7	2-2023-023360	8/08/2023		
ENERCER S.A. ESP	830.140.206-1	2-2023-023353	8/08/2023		
ENERGY GAS S.A.S E.S.P.	900.912.454-9	2-2023-026220	1/09/2023	2-2023-027095	8/09/2023
ESPIGAS S.A ESP	804.014.885-9	2-2023-023355	8/08/2023		
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	2-2023-023356	8/08/2023		
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830.045.472-8	2-2023-023368	8/08/2023		
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804.000.551-3	2-2023-023369	8/08/2023		
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.205.952-7	2-2023-0023391	8/08/2023		
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892.115.036-6	2-2023-023375	8/08/2023		
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800.167.643-5	2-2023-023377	8/08/2023		
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890.101.691-2	2-2023-023370	8/08/2023		
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	2-2023-02372	8/08/2023		
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	2-2023-023380	8/08/2023		
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.503.900-2	2-2023-0023381	8/08/2023		
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804.002.801-9	N.D.			
GEAS GROUP S.A.S	901.389.923-1	2-2023-023379	8/08/2023		
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901.021.569-7	2-2023-0023388	8/08/2023		
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900.922.760-0	2-2023-023390	8/08/2023		
HEGA S.A ESP	900.197.640-4	2-2023-023393	8/08/2023		
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	2-2023-023394	8/08/2023		
JADAPE S.A.S	900.440.491-5	2-2023-023395	8/08/2023		
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900.653.272-3	2-2023-023402	8/08/2023		
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822.001.073-4	2-2023-023378	8/08/2023		
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	2-2023-0023400	8/08/2023		
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891.202.203-9	2-2023-023399	8/08/2023		
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	2-2023-023398	8/08/2023		
PROMESA S.A. E.S.P.	804.014.818-5	2-2023-023392	8/08/2023		
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	2-2023-008901	8/08/2023		
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	2-2023-026095	31/08/2023		
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900.438.187-4	2-2023-023387	8/08/2023		
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804.002.825-5	2-2023-023401	8/08/2023		
REDEGAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.	900.652.188-8	N.D.			
REDNOVA S.A.S ESP	901.042.814-7	2-2023-023373	8/08/2023		
SERVICIOS PÚBLICOS Y GAS - SERVIGAS S.A. E.S.P.	813.009.626-0	2-2023-023383	8/08/2023		
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	2-2023-0023371	8/08/2023		
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	2-2023-0023382	8/08/2023		
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	2-2023-023363	8/08/2023		
TRADE CENTRAL S.A.S ESP	901.096.355-1	2-2023-023384	8/08/2023		
VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	2-2023-023374	8/08/2023		

EMPRESA	NIT	Radic. Validación 1-2023	FECHA	Radic. Validación Definitiva 1-2023	FECHA
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900.666.756-2	2-2023-023354	8/08/2023		
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900.522.263-5	2-2023-023366	8/08/2023		

- La Dirección de Hidrocarburos recibió reporte de la información correspondiente al primer trimestre de 2023, de parte de las Empresas Prestadoras del Servicio – E.S.P. del Sector Gas Combustible, conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.4 del Decreto 1073 de 2015.
- Mediante comunicación con radicado Minenergía No. 1-2023-022693 del 04 de mayo de 2023 remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se le informó al Ministerio de Minas y Energía las empresas del sector de gas combustible que se encuentran al día con el cargue de información en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de marzo de 2023.
- Adicionalmente, según comunicación remitida al Ministerio de Minas y Energía por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con radicado Minenergía No. 1-2023-044601 del 06/09/2023, en la que relacionan las empresas del sector de gas combustible que distribuyen gas por red de tubería, que no tienen cargues de información “pendiente” en el Sistema Único de Información – SUI al 30 de junio 2023. En la citada comunicación en el párrafo final dan alcance a la comunicación anterior, en el sentido de aclarar: (...) Port (sic) otra parte, nos permitimos hacer un alcance al radicado No.20232301386081 del 24/04/2023, en el cual, la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. quedó dentro del grupo de empresas que a la fecha de corte 19 de abril de 2023, tenían cargues de información “PENDIENTE” en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de marzo de 2023, sin embargo, una vez verificada la información, el prestador en dicha fecha no tenía cargues pendientes.(...)”
- Se determinó el monto de recursos y su distribución para el pago del saldo de subsidios del cuarto trimestre de 2022, con base en la disponibilidad de recursos y según la metodología establecida en el "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR DE GAS- FSSRI" código SIGME EP-P-27" de acuerdo con el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.
- Adicionalmente, en el cálculo del saldo pendiente por reconocer a las empresas del sector gas combustible distribuido por red durante el primer trimestre de 2023, se incluyen saldos de periodos anteriores, hasta el cuarto trimestre de 2022, puesto que las empresas se pusieron al día con el cargue de información en el SUI, al 31 de marzo de 2023, de acuerdo con la siguiente relación:

EMPRESA	RADICADO	PERIODOS	VALOR SALDO
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A ESP - EPQ	2-2023-023360	1-2-3 y 4 de 2022	291.988.235
ESPIGAS S.A ESP	2-2023-008945	4T de 2022	87.929.926

- Teniendo en cuenta, la comunicación remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el sentido de aclarar que la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP no tenía cargues de información “PENDIENTE” en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de marzo de 2023, una vez verificada la información, y que como consecuencia del citado soporte a la empresa Proviservicios S.A ESP no se le generaron los pagos parciales respectivos al Primer y Segundo Pago Parcial del segundo trimestre de 2023.

Por lo anterior, en la distribución de pagos correspondientes al saldo del primer trimestre de 2023 se incluye un pago parcial a esta empresa por valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$429.859.173), con el fin de subsanar parcialmente el déficit reportado, conciliado y validado por la empresa operadora para el periodo 2-2023.

Este pago parcial que se realizará a la empresa Promotora de Servicios Públicos Domiciliarios – PROVISERVICIOS S.A ESP, por \$429.859.173 corresponde al 17% del valor causado en el segundo trimestre de 2023 por valor de \$2.475.455.352, y sobre el cual no se han realizado pagos parciales por la razón expuesta en el párrafo precedente, según el siguiente detalle:

EMPRESA	NIT	PAGOS CAUSADOS 2-2023	PAGO PARCIAL 2-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
PROMOTORA DE SERVICIOS	804.013.578-8	\$2.475.455.352	\$429.859.173	53.002

PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS				
--	--	--	--	--

Mediante la Resolución N° 00420 del 15 de mayo 2023 se realizó el primer pago parcial del primer trimestre de 2023 por valor de \$132.011.981.398 a las empresas del sector gas combustible, que no tenían cargues de información pendiente en el SUI. Con resolución N° 00747 expedida el 01 de agosto de 2023 se realizó el segundo pago parcial del 1-2023 a las empresas por valor de \$79.207.188.835. De acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	RESOLUCIÓN 00420 PAGO PARCIAL 2023 - 1 15/05/23	RESOLUCIÓN 00747 2° PAGO PARCIAL 2023 - 1 01/08/23	PAGO SALDO 1-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
ALCANOS DE COLOMBIA	\$15.056.664.478	\$9.033.998.687	\$8.637.679.829	696.651
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	\$233.140.460	\$139.884.276	\$131.427.012	7.356
COMPRIGAS S.A.S ESP	\$98.079.476	\$58.847.685	\$40.548.196	5.403
DISTICON S.A.S ESP	\$290.837.286	\$174.502.371	\$111.701.873	10.842
FIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$5.960.749.215	\$3.576.449.529	\$3.323.134.080	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	\$94.645.815	\$56.787.489	\$56.426.689	3.822
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	\$185.129.141	\$111.077.484	\$92.433.663	37.995
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	\$558.586.569	\$335.151.941	\$532.583.435	17.964
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.	\$13.099.612	\$7.859.767	\$6.870.025	1.977
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	\$399.941.315	\$239.964.789	\$221.873.798	13.783
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	\$10.513.652.878	\$6.308.191.727	\$4.380.820.597	682.911
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP			\$372.496.676	2.998
ENERCER S.A. ESP	\$219.151.577	\$131.490.946	\$112.593.230	15.240
ENERGY GAS SAS E.S.P	\$155.418.106	\$93.250.864	\$130.254.278	7.789
ESPIGAS S.A. E.S.P.			\$161.278.702	2.961
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	\$187.267.457	\$112.360.474	\$122.222.308	6.985
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	\$3.675.003.312	\$2.205.001.987	\$2.601.417.550	246.944
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	\$2.021.507.386	\$1.212.904.432	\$908.903.849	97.721
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$1.899.447.187	\$1.139.668.312	\$1.426.421.775	155.720
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	\$2.510.953.965	\$1.506.572.379	\$2.031.388.475	113.083
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$16.350.279.638	\$9.810.167.782	\$7.559.575.476	750.659
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$19.542.725.734	\$11.725.635.441	\$14.701.714.254	825.474
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	\$435.067.394	\$261.040.436	\$213.476.354	46.945
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	\$1.978.467.913	\$1.187.080.748	\$1.116.143.819	145.973
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$5.453.706.548	\$3.272.223.929	\$2.408.732.703	175.338
GASES DEL SUR DE COLOMBIA E.S.P S.A.	\$19.953.615	\$11.972.169		
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	\$379.915.394	\$227.949.236		
GEAS GROUP S.A.S	\$41.261.910	\$24.757.146	\$29.005.269	1.253
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	\$35.996.688	\$21.598.013	\$27.532.521	1.468
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	\$94.397.965	\$56.638.779	\$56.126.312	3.752
HEGA S.A. E.S.P.	\$136.738.299	\$82.042.979	\$32.347.578	5.660
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A.	\$558.274.333	\$334.964.600	\$408.779.690	23.628

EMPRESA	RESOLUCIÓN 00420 PAGO PARCIAL 2023 - 1 15/05/23	RESOLUCIÓN 00747 2º PAGO PARCIAL 2023 - 1 01/08/23	PAGO SALDO 1-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
E.S.P.				
JADAPE S.A.S	\$48.925.250	\$29.355.150	\$29.796.638	1.416
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	\$189.458.992	\$113.675.395	\$139.658.883	8.607
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$701.746.026	\$421.047.615	\$541.796.123	44.200
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$1.480.864.960	\$888.518.976	\$677.813.204	93.936
MONTAGAS S.A. E.S.P.	\$21.480.867	\$12.888.520	\$25.279.911	790
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	\$235.679.723	\$141.407.834	\$56.756.201	9.028
NORTESANTANDEREANA DE GAS - NORGAS S.A. E.S.P.	\$33.999.185	\$20.399.511		
PROMESA S.A. E.S.P.	\$75.672.873	\$45.403.724	\$31.538.062	2.576
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	\$1.317.012.187	\$790.207.312	\$522.211.752	51.121
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	\$122.487.831	\$73.492.699	\$54.811.393	2.244
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	\$173.808.842	\$104.285.305	\$34.865.060	6.887
REDEGAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.	\$155.508.925	\$93.305.355		
REDNOVA S.A.S ESP	\$1.221.329.608	\$732.797.765	\$632.136.708	43.893
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	\$6.923.204	\$4.153.922	\$4.574.452	330
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	\$159.736.200	\$95.841.720	\$79.404.427	7.077
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	\$2.949.349.503	\$1.769.609.702	\$1.267.851.088	86.158
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	\$14.410.236.602	\$8.646.141.961	\$7.615.553.281	715.806
TRADE CENTRAL S.A.S ESP			\$6.686.400	473
VANTI S.A. E.S.P.	\$19.085.326.773	\$11.451.196.064	\$11.482.820.309	1.095.999
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	\$106.089.857	\$63.653.914	\$62.289.213	3.131
YAVEGAS S.A. E.S.P.	\$416.283.324	\$249.769.994	\$348.387.706	13.827
TOTAL	\$132.011.981.398	\$79.207.188.835	75.570.140.827	6.627.755
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS			\$429.859.173	53.002
TOTAL A PAGAR			76.000.000.000	6.680.757

8. Distribución de subsidios:

Por lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución que ordena el pago del saldo por concepto de recursos destinados a cubrir el déficit de subsidios pagados por los distribuidores de gas combustible hasta el periodo 1 - 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO PRIMER TRIMESTRE 2023.			
EMPRESA	NIT	PAGO SALDO 1-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
ALCANOS DE COLOMBIA	891.101.577-4	\$8.637.679.829	696.651
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357-6	\$131.427.012	7.356
COMPRIGAS S.A.S ESP	901.020.967-0	\$40.548.196	5.403
DISTICON S.A.S ESP	900563448-6	\$111.701.873	10.842

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO PRIMER TRIMESTRE 2023.			
EMPRESA	NIT	PAGO SALDO 1-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800.202.395-3	\$3.323.134.080	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS ESP	800163392 - 3	\$56.426.689	3.822
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844.004.576-0	\$92.433.663	37.995
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809.010.690-1	\$532.583.435	17.964
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.	900.251.955-1	\$6.870.025	1.977
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901.175.206-1	\$221.873.798	13.783
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890.904.996-1	\$4.380.820.597	682.911
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP	800.063.823-7	\$372.496.676	2.998
ENERCER S.A. ESP	830.140.206-1	\$112.593.230	15.240
ENERGY GAS SAS E.S.P	900.912.454-9	\$130.254.278	7.789
ESPIGAS S.A. E.S.P.	804.014.885-9	\$161.278.702	2.961
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900.542.835-3	\$122.222.308	6.985
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830.045.472-8	\$2.601.417.550	246.944
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804.000.551-3	\$908.903.849	97.721
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.205.952-7	\$1.426.421.775	155.720
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892.115.036-6	\$2.031.388.475	113.083
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800.167.643-5	\$7.559.575.476	750.659
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890.101.691-2	\$14.701.714.254	825.474
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800.218.682-2	\$213.476.354	46.945
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800.021.272-9	\$1.116.143.819	145.973
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890.503.900-2	\$2.408.732.703	175.338
GEAS GROUP S.A.S	901389923-1	\$29.005.269	1.253
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901.021.569-7	\$27.532.521	1.468
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760-0	\$56.126.312	3.752
HEGA S.A. E.S.P.	900197640-4	\$32.347.578	5.660
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804.011.800-1	\$408.779.690	23.628
JADAPE S.A.S	900440491-5	\$29.796.638	1.416
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900.653.272-3	\$139.658.883	8.607
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822.001.073-4	\$541.796.123	44.200
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890.208.316-6	\$677.813.204	93.936
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203	\$25.279.911	790
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	\$56.756.201	9.028
PROMESA S.A. E.S.P.	804.014.818-5	\$31.538.062	2.576
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	\$522.211.752	51.121
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900.438.187-4	\$54.811.393	2.244
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804.002.825-5	\$34.865.060	6.887
REDNOVA S.A.S ESP	901.042.814-7	\$632.136.708	43.893

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO PRIMER TRIMESTRE 2023.			
EMPRESA	NIT	PAGO SALDO 1-2023	USUARIOS BENEFICIADOS
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626-0	\$4.574.452	330
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809.012.699-4	\$79.404.427	7.077
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830.510.717-1	\$1.267.851.088	86.158
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890.400.869-9	\$7.615.553.281	715.806
TRADE CENTRAL S.A.S ESP	901.096.355 - 1	\$6.686.400	473
VANTI S.A. E.S.P.	800.007.813-5	\$11.482.820.309	1.095.999
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900.666.756-2	\$62.289.213	3.131
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900.522.263-5	\$348.387.706	13.827
TOTAL		75.570.140.827	6.627.755
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804.013.578-8	\$429.859.173	53.002
TOTAL A PAGAR		76.000.000.000	6.680.757

(...)

Que con ocasión de lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las verificaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Hidrocarburos; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo; por tanto, esta Subdirección procede a ordenar el giro de los subsidios de acuerdo con la distribución realizada por el área técnica.

3. Presupuestales y Financieros

Que de conformidad con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó una partida presupuestal al proyecto 2101-1900-8 "Distribución de Recursos a usuarios de Gas Combustible por Red de estratos 1 y 2 Nacional" por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$989.482.000.000).

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 91423 del 07 de septiembre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, certificó que se encuentran disponibles recursos por valor de SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000.000), con el objeto: "DH PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 1994, EL DECRETO 1073 2015 Y LA LEY 1955 2019, LA LEY 2276 2022 Y DECRETO 2590 2022. PAGO SALDO 1º TRIM 2023".

Que los recursos a distribuir se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- las cuales fueron validadas por Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el giro por la suma de **SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000.000)**, a las empresas que a continuación se relacionan, por concepto de saldo de

subsidios del primer trimestre de 2023, conforme a la distribución de recursos presentada por el área técnica:

Tabla No. 1
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE
DOMICILIARIO POR RED
PAGO SALDO SUBSIDIOS PRIMER TRIMESTRE 2023

EMPRESA	NIT	PAGO SALDO	USUARIOS BENEFICIADOS
		1er TRIM 2023	
ALCANOS DE COLOMBIA	891101577	\$ 8.637.679.829	696.651
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357	\$ 131.427.012	7.356
COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967	\$ 40.548.196	5.403
DISTICON S.A.S ESP	900563448	\$ 111.701.873	10.842
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395	\$ 3.323.134.080	331.961
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERENA - ECAAAS ESP	800163392	\$ 56.426.689	3.822
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576	\$ 92.433.663	37.995
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690	\$ 532.583.435	17.964
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	900251955	\$ 6.870.025	1.977
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901175206	\$ 221.873.798	13.783
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996	\$ 4.380.820.597	682.911
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP	800063823	\$ 372.496.676	2.998
ENERCER S.A. ESP	830140206	\$ 112.593.230	15.240
ENERGY GAS SAS E.S.P	900912454	\$ 130.254.278	7.789
ESPIGAS S.A. E.S.P.	804014885	\$ 161.278.702	2.961
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835	\$ 122.222.308	6.985
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472	\$ 2.601.417.550	246.944
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551	\$ 908.903.849	97.721
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952	\$ 1.426.421.775	155.720
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036	\$ 2.031.388.475	113.083
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643	\$ 7.559.575.476	750.659
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691	\$ 14.701.714.254	825.474
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682	\$ 213.476.354	46.945
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800021272	\$ 1.116.143.819	145.973
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900	\$ 2.408.732.703	175.338
GEAS GROUP S.A.S	901389923	\$ 29.005.269	1.253
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901021569	\$ 27.532.521	1.468
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760	\$ 56.126.312	3.752
HEGA S.A. E.S.P.	900197640	\$ 32.347.578	5.660
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800	\$ 408.779.690	23.628

EMPRESA	NIT	PAGO SALDO	USUARIOS BENEFICIADOS
		1er TRIM 2023	
JADAPE S.A.S	900440491	\$ 29.796.638	1.416
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900653272	\$ 139.658.883	8.607
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073	\$ 541.796.123	44.200
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316	\$ 677.813.204	93.936
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203	\$ 25.279.911	790
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830118416	\$ 56.756.201	9.028
PROMESA S.A. E.S.P.	804014818	\$ 31.538.062	2.576
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804013578	\$ 522.211.752	51.121
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187	\$ 54.811.393	2.244
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825	\$ 34.865.060	6.887
REDNOVA S.A.S ESP	901042814	\$ 632.136.708	43.893
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626	\$ 4.574.452	330
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699	\$ 79.404.427	7.077
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717	\$ 1.267.851.088	86.158
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869	\$ 7.615.553.281	715.806
TRADE CENTRAL S.A.S ESP	901096355	\$ 6.686.400	473
VANTI S.A. E.S.P.	800007813	\$ 11.482.820.309	1.095.999
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900666756	\$ 62.289.213	3.131
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263	\$ 348.387.706	13.827
TOTAL		75.570.140.827	6.627.755
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804013578	\$ 429.859.173	53.002
TOTAL A PAGAR		76.000.000.000	6.680.757

Parágrafo. El Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, deberá efectuar el registro de la asignación de los recursos.

Artículo 2. Autorizar al Grupo de Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, para que distribuya los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja –PAC-.

Parágrafo 1. El giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P, NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. No. 1-2023-023095 del 08 de mayo de 2023.

Parágrafo 2. El giro correspondiente a la empresa HEGA S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P, NIT 900.335.279, en la cuenta corriente No. 17259301274 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2023-022664 del 04 de mayo de 2023.

Parágrafo 3. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

TABLA No.2

**RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS
COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED**

EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
ALCANOS DE COLOMBIA	891101577	076-99844793	Ahorro	Bancolombia	\$ 8.637.679.829
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S	900957357	824890168-81	Ahorro	Bancolombia	\$ 131.427.012
COMPRIGAS S.A.S ESP	901020967	35286249344	Corriente	Bancolombia	\$ 40.548.196
DISTICON S.A.S ESP	900563448	334003688	Corriente	BBVA	\$ 111.701.873
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	800202395	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	\$ 3.323.134.080
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS ESP	800163392	842000655	Corriente	BBVA	\$ 56.426.689
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576	38603-0-000361	Corriente	Banco Agrario	\$ 92.433.663
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690	869715683-82	Ahorro	Bancolombia	\$ 532.583.435
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	900251955	4-863-03-00472-6	Ahorro	Agrario	\$ 6.870.025
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901175206	847000243-09	Ahorro	Bancolombia	\$ 221.873.798
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996	101-355139	Corriente	ITAU CorpBanca Colombia	\$ 4.380.820.597
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP	800063823	13666999615-1	Corriente	Banco Davivienda	\$ 372.496.676
ENERCER S.A. ESP	830140206	283-02067-5	Corriente	Davivienda	\$ 112.593.230
ENERGY GAS SAS E.S.P	900912454	225-268316	Ahorro	ITAU CorpBanca Colombia	\$ 130.254.278
ESPIGAS S.A. E.S.P.	804014885				\$ 161.278.702
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835	19-83825427-9	Ahorro	Bancolombia	\$ 122.222.308
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472	5069994225	Corriente	Banco Davivienda	\$ 2.601.417.550
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551	5069994217	Corriente	Banco Davivienda	\$ 908.903.849
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952	5000283662	Ahorro	Banco Davivienda	\$ 1.426.421.775
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036	530065739	Corriente	Bogotá	\$ 2.031.388.475
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	\$ 7.559.575.476
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691	080101691-09	Corriente	Bancolombia	\$ 14.701.714.254
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682	636-10305-3	Corriente	Bogotá	\$ 213.476.354
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	800021272	96000278752	Ahorro	Banco Davivienda	\$ 1.116.143.819
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900	0306-488800	Ahorro	B.B.V.A.	\$ 2.408.732.703
GEAS GROUP S.A.S	901389923	91-0000103-9	Ahorro	Bancolombia	\$ 29.005.269
GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S ESP	901021569	89489988632	Corriente	Bancolombia	\$ 27.532.521
GLOBAL REDES Y OBRAS S.A	900922760	66167206	Corriente	Bogotá	\$ 56.126.312
INVERSIONES GLP S.A.S ESP	900335279	17259301274	Corriente	Bancolombia	\$ 32.347.578
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800	046769999-486	Corriente	Davivienda	\$ 408.779.690
JADAPE S.A.S	900440491	156-20005327-0	Ahorro	Banco Davivienda	\$ 29.796.638
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	900653272	67344239354	Corriente	Bancolombia	\$ 139.658.883
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073	108-05275-4	Corriente	Bogotá	\$ 541.796.123
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316	20300197-9	Corriente	Bogotá	\$ 677.813.204
MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203	201495413	Corriente	AV Villas	\$ 25.279.911

EMPRESA	NIT	CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR (\$)
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830118416	839-010246	Corriente	B.B.V.A.	\$ 56.756.201
PROMESA S.A. E.S.P.	804014818	484-15987-6	Corriente	Popular	\$ 31.538.062
PLEXA S.A.S ESP	860515802	172-702825-95	Corriente	Bancolombia	\$ 952.070.925
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	900438187	16760008241-3	Ahorro	Davivienda	\$ 54.811.393
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825	48869996818	Corriente	Davivienda	\$ 34.865.060
REDNOVA S.A.S ESP	901042814	0317-118-3486	Corriente	Bancolombia	\$ 632.136.708
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A. E.S.P.	813009626	07606999949-8	Corriente	Davivienda	\$ 4.574.452
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699	10890014423-0	Ahorro	DAVIVIENDA	\$ 79.404.427
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717	45589494672	Ahorro	Bancolombia	\$ 1.267.851.088
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869	56000327785	Ahorro	Davivienda	\$ 7.615.553.281
TRADE CENTRAL S.A.S ESP	901096355	30200001998	Ahorro	Bancolombia	\$ 6.686.400
VANTI S.A. E.S.P.	800007813	5000283670	Ahorros	DAVIVIENDA	\$ 11.482.820.309
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900666756	33620527992	Corriente	Bancolombia	\$ 62.289.213
YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263	869-945044-38	Ahorro	Bancolombia	\$ 348.387.706
TOTAL RESOLUCIÓN					\$ 76.000.000.000

Artículo 3. Comuníquese el presente acto administrativo a las empresas listadas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nelson Javier Dueñas Vega
Revisó: Nicolás Andrés Osorio Ceballos
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca